



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2458 - 2023-CU-UNFV

San Miguel, 29 de setiembre de 2023

Visto, Oficio N° 556-2023-VRIN-UNFV de fecha 21.09.2023, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación las **BASES DEL V CONCURSO VILLARREAL EMPRENDE**, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 5776-2019-CU-UNFV se aprobó el Reglamento de la Incubadora de Empresas en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 6515-2019-CU-UNFV se aprobó el Reglamento de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**; asimismo, mediante **Resolución R. N° 1202-2022-CU-UNFV** de fecha 27.12.2022 se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023** de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, las **BASES DEL V CONCURSO VILLARREAL EMPRENDE**, tiene como objetivos fomentar la generación de modelos de negocios innovadores gestionados por los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; crear un espacio para el desarrollo del ecosistema emprendedor universitario y premiar las iniciativas emprendedoras a través de la elaboración de planes de negocios sostenibles y de alta escalabilidad creados por equipos multidisciplinarios conformados por estudiantes de pregrado y posgrado; es preciso señalar que en las referidas bases también se hace referencia a premiaciones monetarias para el Primer Lugar S/. 1 500 soles, Segundo Lugar S/. 1 000 soles y Tercer lugar S/. 500.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 2054-2023-OCPL-UNFV de fecha 23.08.2023, la Oficina Central de Planificación, señala que la Oficina Central de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo del Vicerrectorado de Investigación tiene prevista la Actividad: CO213 – "Actividades Orientadas al Fomento y Fortalecimiento de la Innovación y Emprendimiento (en la UNFV)", Meta: Actividad Presupuestal-0025 Acciones de Investigación, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Monto Asignado: S/ 8000.00 soles; por lo que concluye que dicha propuesta está en el Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0883-2023-DIGA-UNFV de fecha 15.09.2023 la Dirección General de Administración es de la opinión que, de contar con autorización del Vicerrectorado de Investigación, el expediente puede continuar con la aprobación del Titular del Pliego y de estimarlo conveniente sea elevado previamente, para ser visto por el Consejo Universitario;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 2458 - 2023-CU-UNFV

Que, en mérito al Oficio N° 2054-2023-OCPL-UNFV de fecha 23.08.2023 de la Oficina Central de Planificación, al Oficio N° 0883-2023-DIGA-UNFV de fecha 15.09.2023 de la Dirección General de Administración, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 556-2023-VRIN-UNFV de fecha 21.09.2023 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4329-2023-R-UNFV de fecha 25.09.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 078 de fecha 29.09.2023, acordó en el sentido tal y como se expresa en la parte resolutive de la presente Resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las **BASES DEL V CONCURSO VILLARREAL EMPRENDE**, propuesto por el Oficina Central de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en diez (10) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General forman parte de la presente resolución, que contiene su cronograma y premios, conforme se detalla a continuación:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y presentación de bases	02 de octubre de 2023
Cierre de inscripciones	03 de noviembre de 2023
Selección de finalistas	24 de noviembre de 2023
Fase final y premiación	15 de diciembre de 2023

Ganadores	Premios
Primer Lugar	S/ 1,500.00 soles
Segundo Lugar	S/ 1,000.00 soles
Tercer Lugar	S/ 500.00 soles

ARTICULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo y la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese





Universidad Nacional
Federico Villarreal

Bases del V Concurso

VILLARREAL EMPRENDE



Lima, 2023

I. ASPECTOS GENERALES

1. Presentación

La Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento presenta el V Concurso “Villarreal Emprende”, con la finalidad de promover y difundir la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria a través de la elaboración y presentación de planes de negocio sostenibles. Asimismo, se busca fomentar la creación de equipos multidisciplinarios que potencien el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. Objetivos

El V Concurso “Villarreal Emprende” es una competición que busca fomentar la generación de modelos de negocio innovadores gestionados por los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; crear un espacio para el desarrollo del ecosistema emprendedor universitario; y premiar las iniciativas emprendedoras a través de la elaboración de planes de negocios sostenibles y de alta escalabilidad creados por equipos multidisciplinarios conformados por estudiantes de pregrado y posgrado.

3. Marco legal

- a. Ley Universitaria N° 30220-2014
- b. Resolución N°004-2015-AE-UNFV que aprueba el Estatuto de la UNFV. Resolución Rectoral N° 7122-2015-CU-UNFV que promulga el Estatuto de la UNFV
- c. Resolución Rectoral N°8895-2015-CU-UNFV que aprueba el Reglamento General de la Universidad. Resolución Rectoral N°384-2017-CU-UNFV que publica el Reglamento General de la Universidad.
- d. Resolución Rectoral N°5776-2019-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de la Incubadora de Empresas de la UNFV.
- e. Resolución Rectoral N°6515-2019-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de Innovación y Emprendimiento de la UNFV.



II. CONVOCATORIA AL CONCURSO

La convocatoria, el cronograma y los resultados del concurso se publicarán en el portal web del Vicerrectorado de Investigación de la UNFV y en las páginas de redes sociales del VRIN y de la OCIDE.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La postulación para el concurso se realiza por equipos. Cada equipo deberá estar conformado por un número no menor de tres ni mayor a cinco estudiantes de, por lo menos, dos (02) facultades diferentes. Todos los miembros del equipo deberán tener matrícula vigente en programas de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal durante el año 2023.

El líder de cada equipo deberá:

- a. Llenar debidamente el formulario de inscripción en línea.
- b. Descargar la plantilla de Ensayo y Plan de Negocio en formato Microsoft Word (.docx) llenarla y enviarla al correo electrónico ocide@unfv.edu.pe

Los equipos tienen desde el 02 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2023 a las 4pm para llenar el formulario en línea y enviar el ensayo y el plan de negocio.

1. Formulario de Inscripción

En esta parte se debe incluir la información siguiente de cada miembro del equipo:

- a) Nombre completo
- b) Documento de Identidad
- c) Dirección de correo electrónico institucional
- d) Número de teléfono móvil
- e) Facultad y Escuela en la que está registrado

2. Ensayo

El equipo debe responder a las siguientes preguntas (500-600 palabras):

1. ¿Qué problema buscan resolver y por qué es importante?
2. ¿Cuál es el mercado potencial que se busca atender?
3. ¿Qué solución plantean y qué tipo de innovación presentan frente otras soluciones ya desarrolladas en el sector?
4. ¿Qué evidencias existen de que su solución es viable y escalable?
5. ¿Qué beneficios trae el emprendimiento estudiantil a su experiencia universitaria? (En esta pregunta cada miembro debe dar su respuesta personal, consignando su nombre.)

3. Plan de negocio

Esta parte debe redactarse de acuerdo con la metodología de *Lienzo de Modelo de Negocio* desarrollando los siguientes componentes:

- a) **Propuesta de Valor:** Tendrá que estar descrito el(los) producto(s) o servicio(s) que se pretende brindar y la forma en que se generará valor para los clientes/usuarios. Por ejemplo: la propuesta de valor de Uber incluye – entre otras cosas – en conectar choferes con personas que necesitan transporte a través de una plataforma online.



- b) **Segmento de clientes:** Son los segmentos de clientes o usuarios que se beneficiarán con la propuesta de valor, debidamente caracterizados cualitativamente (grupo de edad, nivel socioeconómico, zona de residencia, entre otros) para la prueba de aceptación del producto o servicio en el mercado.
- c) **Canales:** en esta parte deberá ir todas las formas en que el producto/servicio llega a los clientes/usuarios. En el caso de Ripley, por ejemplo, se colocaría: tiendas, página web, vendedores corporativos, entre otros.
- d) **Relación con clientes:** es el tipo de relaciones que los clientes esperan que tengan con ellos, el proceso de fidelización a los clientes, y cómo hacerlos crecer.
- e) **Actividades clave:** Son las acciones y procesos que se tendrán que realizar para que los clientes/usuarios reciban el producto/servicio. Se puede incluir las que se refieren a producción, a la resolución de problemas, consultoría. Vamos a poner todas las actividades que se requieren para que ingrese dinero a la compañía.
- f) **Recursos clave:** son los elementos más importantes que se necesitan reconocer para que el modelo de negocio funcione, ya sea a nivel financiero, físico, intelectual, o humano. Ejemplo: alguna tecnología propia o bajo licencia, un diseñador industrial, servidores para un aplicativo, mano de obra calificada, etc.
- g) **Fuentes de ingreso:** Se deberá describir cómo se logrará monetizar la propuesta de valor, es decir, de qué forma se obtendrá el dinero a partir del producto/servicio. Ejemplo: una suscripción, transacciones únicas, publicidad en una página web, etc.
- h) **Socios clave:** Se deberá plantear a los principales aliados y proveedores que tendremos para que el negocio funcione, los productos y/o servicios necesarios para que el proyecto inicie y siga funcionando. Ejemplos: En una juguería, se proveerá de un vendedor mayorista de fruta; para KFC, posiblemente sería la Coca Cola Company, etc.
- i) **Estructura de costos:** Se realizará la revisión del costo de las actividades principales y recursos clave, todo aquello que implique una salida de dinero para poder iniciar y mantener el negocio funcionando.



El plan de negocio deberá desarrollarse de manera clara y concisa con un máximo de 700 palabras.

IV. ENTREGA DE DOCUMENTOS

El formulario de inscripción será llenado en línea por el líder de equipo y el documento con el Ensayo y Plan de Negocio deberá ser enviado por el líder del equipo al correo electrónico ocide@unfv.edu.pe con el asunto **V Concurso Villarreal Emprende - "NOMBRE DEL EQUIPO"** en el formato Microsoft Word (.docx).

El plazo máximo para el envío de la ficha de inscripción es el 03 de noviembre de 2023 a las 4pm. Se enviará un correo confirmatorio a los grupos inscritos luego de revisar la idoneidad de la documentación presentada. En caso de presentar errores en la ficha de inscripción y/o los documentos presentados, los grupos serán notificados y tendrán 24 horas para hacer las subsanaciones correspondientes.

V. SELECCIÓN DE FINALISTAS

Un equipo de especialistas designado por la Oficina de Emprendimiento e Innovación se encargará del proceso de selección de finalistas tomando en cuenta la calidad, ingenio, creatividad y viabilidad de las propuestas de modelo de negocio presentadas por los equipos participantes.

La selección de los cinco equipos finalistas será publicada en las redes sociales de la OCIDE y comunicada a través de correo electrónico el 24 de noviembre de 2023.

VI. FASE FINAL

La final del concurso se realizará de manera presencial. Esta fase estará compuesta por dos etapas:

1. Exposición del plan de negocios

Los equipos seleccionados deberán realizar una presentación de 5 minutos ante un jurado conformado por tres jueces quienes evaluarán cada plan de negocio basándose en la **Rúbrica de Evaluación** (ver anexo #2). Los equipos podrán incluir diapositivas, videos o cualquier medio de apoyo gráfico que consideren conveniente ajustándose al tiempo establecido.

La rúbrica de evaluación incluirá los siguientes aspectos a considerar:

- a. Descripción del problema
- b. Conocimiento del mercado
- c. Componente innovador
- d. Claridad y calidad de la presentación
- e. Propuesta de valor
- f. Modelo de negocio

Al finalizar la presentación de cada equipo, los jueces podrán formular preguntas y repreguntas. Luego de la presentación, los jurados deliberarán sobre la presentación realizada por cada equipo, asignando un puntaje de cero (0) a veinticuatro (24) puntos de acuerdo con la rúbrica de evaluación del concurso.

2. Clausura y premiación

En la segunda etapa, se realizará la premiación de los equipos y la clausura del evento.

VII. LUGAR Y FECHA DE LA FASE FINAL

La final del V Concurso "Villarreal Emprende" se realizará de manera presencial el viernes 15 de diciembre de 2023, en el horario de 10am a 1pm, y se transmitirá en vivo a través de la página de Facebook de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y de la Incubadora de Empresas Villarreal Incuba.



VIII. CRONOGRAMA

La convocatoria y la ejecución del concurso estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación y la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, respectivamente, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y presentación de bases	02 de octubre de 2023
Cierre de inscripciones	03 de noviembre de 2023
Selección de finalistas	24 de noviembre de 2023
Fase final y premiación	15 de diciembre de 2023

IX. PREMIOS

Financieros

Ganadores	Premios
Primer Lugar	S/ 1,500.00 soles
Segundo Lugar	S/ 1,000.00 soles
Tercer Lugar	S/ 500.00 soles

Los premios serán otorgados a los equipos ganadores con la finalidad de viabilizar sus ideas de negocio a través de (1) la formalización de sus emprendimientos, (2) el desarrollo de prototipos, (3) la validación de sus propuestas de valor, y (4) demás gastos orientados al escalar su modelo de negocio. En consecuencia, los participantes se comprometen a emplear el valor total del premio recibido para tales fines a través de una Carta de Compromiso que será firmada por los miembros de los equipos ganadores, y cuyo cumplimiento será monitoreado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.

No Financieros

Los equipos ganadores (primer, segundo y tercer lugar) del V Concurso Villarreal Emprende obtendrán el acceso directo al programa de pre-incubación de la Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Federico Villarreal para continuar el desarrollo de su proyecto de emprendimiento.



X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los jueces calificarán la participación de cada equipo de acuerdo con la **Rúbrica de Evaluación**, con un puntaje máximo de 24 puntos. En caso de empate, se realizará una rueda relámpago con una pregunta por equipo que será contestada por un miembro de cada equipo elegido al azar por el jurado, cuya respuesta no podrá tener una duración mayor a 2 minutos.

XI. DE LOS COMPROMISOS

Los estudiantes participantes se comprometen a cumplir con el cronograma y bases del concurso.

En el caso de que algún equipo no pueda cumplir con los compromisos asumidos por motivos de fuerza mayor, el líder del equipo deberá presentar sus razones de manera escrita al correo de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, ocide@unfv.edu.pe.



DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

1. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.
2. En caso de empate, el jurado realizará una pregunta adicional a un miembro del equipo escogido de manera aleatoria y la respuesta del concursante se resolverá de manera inmediata con un tiempo máximo de dos minutos.
3. Las bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante la resolución correspondiente.



Dr. José Julio Rodríguez Figueroa
Jefe de la Oficina Central de Innovación,
Desarrollo y Emprendimiento

Lima, 24 de julio del 2023



ANEXO #1

1. Formulario de Inscripción

Acceder al [formulario de inscripción online](#)

El documento debe ser llenado por el líder del equipo

2. Ensayo y Plan de Negocio

Descargar la [plantilla](#) en formato Microsoft Word (.docx)

Enviar el documento al correo electrónico ocide@unfv.edu.pe con el siguiente asunto:

- V Concurso Villarreal Emprende - *Nombre del Equipo Participante*

Ensayo

Este documento debe responder las siguientes preguntas siguiendo la modalidad de un ensayo propositivo, con una extensión de 500 palabras aproximadamente.

1. ¿Qué problema buscan resolver y por qué es importante?
2. ¿Cuál es el mercado potencial que se busca atender?
3. ¿Qué solución plantean y qué tipo de innovación presentan frente otras soluciones ya desarrolladas en el sector?
4. ¿Qué evidencias existen de que su solución es viable y escalable?
5. ¿Qué beneficios trae el emprendimiento estudiantil a su experiencia universitaria? (*En esta pregunta cada miembro debe dar su respuesta personal, consignando su nombre.*)

Plan de Negocio

Siguiendo la metodología del Lienzo de Modelos de Negocio (Business Model Canvas) planteada por Alexander Osterwalder, desarrolla los siguientes componentes de tu plan de negocios (máx. 700 palabras)

- a) Propuesta de Valor:
- b) Segmento de clientes:
- c) Canales:
- d) Relación con clientes:
- e) Actividades clave:
- f) Recursos clave:
- g) Fuentes de ingreso:
- h) Socios clave:
- i) Estructura de costos:



ANEXO #2:

Rubrica de Evaluación – V Concurso Villarreal Emprende

Criterio de evaluación	Necesita mejorar (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Excelente (4)
Problema	Falta claridad en la definición del problema o necesidad	Identificación del problema o necesidad poco perceptible	Maneja información detallada sobre el problema o necesidad	Explica claramente el problema y sus matices así como los vacíos de las soluciones actuales
Conocimiento del mercado	No tiene identificados a sus competidores directos ni del tamaño del mercado	Poco conocimiento de los productos de sus competidores principales o del tamaño del mercado	Identifica a sus competidores y sus propuestas de valor, y conoce el tamaño del mercado	Tiene identificada las fortalezas y debilidades de sus competidores y presenta datos sobre las características y potencial del mercado objetivo
Innovación	La propuesta genera un concepto de solución que no es original	La propuesta integra soluciones conocidas con ciertos elementos originales	La propuesta genera una solución original al problema planteado	La propuesta incluye innovación tecnológica potencialmente patentable o un enfoque totalmente nuevo de tecnologías ya existentes
Presentación	La presentación es poco clara, desorganizada, y poco atractiva	La presentación es parcialmente clara o poco convincente	La presentación es clara, concisa, y se hace buen manejo del tiempo	La presentación es atractiva, convincente y logra transmitir el mensaje deseado en el tiempo asignado
Propuesta de valor	La propuesta de valor está incompleta y la explicación tiene serias omisiones y demuestra poco valor	La propuesta de valor está descrita con una explicación de mediana calidad sin validación empírica	La propuesta de valor responde potencialmente a los dolores del usuario / cliente y tiene cierta validación empírica	La propuesta de valor presenta una ventaja clara y ha sido validada con el mercado
Modelo de Negocio	Los componentes del modelo están descritos de manera incompleta	Los componentes del modelo tienen cierta articulación coherente pero poco original	Los componentes del modelo se articulan de manera clara y sustentan la viabilidad económica	Los componentes del modelo denotan un conocimiento profundo del mercado y validación en el campo

